



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

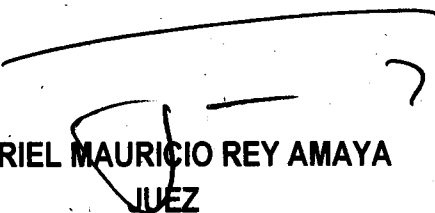
50001315300 2019 145 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, dieciocho de febrero de dos mil veintidós

Previo a ordenar la entrega de dineros, y en atención que dicha petición es válida, pues este proceso terminó por desistimiento tácito, el pasado **11 de marzo de 2020**, decisión que no fue objeto de recurso alguno, y se encuentra en firme, pero como quiera que la parte pasiva está compuesta por dos persona naturales, se deberá oficiar a Bancolombia, entidad que dejo a disposición lo dineros que aparecen en el módulo de depósitos judiciales y con el fin de que nos sea informado a quién fueron retenidos, esto es, de las cuentas de María Smith Guzmán Quiroz con C.C. No. 32.720.543 de Barranquilla, o si fue de Rafael de Jesús Tarazona con cedula de ciudadanía No 91.258.688 de Bucaramanga, esta última es quien está solicitando la entrega.

NOTIFIQUESE


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Hoy **21 de febrero de 2022**, se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
SECRETARIA